

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.630/2012

El Alcalde-Presidente ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

**"Decreto 1392/2012, de 2 de julio.- Sobre el nombramiento de D. Manuel Muñoz Rojo como Personal Eventual (Asesor Alcaldía Desarrollo Plan Estratégico).**

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2011, por el que se aprueba una plaza de personal eventual (Asesor Alcaldía desarrollo Plan Estratégico), que será nombrado y cesado libremente por el Alcalde-Presidente, con las retribuciones consignadas para el personal eventual en el Presupuesto del ejercicio 2012, con efectos desde el día que se fije en su nombramiento.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Personal con fecha 29 de junio de 2012.

Vista la Retención de Crédito Pendiente de Utilización efectuada por la Intervención de Fondos con fecha 2 de julio de 2012.

Y de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y en el artículo 41.14.d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente

**He resuelto:**

Primero.- Nombrar a D. Manuel Muñoz Rojo, con D.N.I. 30475063V, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesor de la Alcaldía para el desarrollo del Plan Estratégico, con efectos del día 3 de julio de 2012, con una retribución bruta anual de treinta y seis mil trescientos noventa y ocho euros con sesenta y siete céntimos (36.398,67 €), distribuida en 14 pagas, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado, y dar cuenta del mismo a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 2 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo: José Antonio Ruiz Almenara.- Ante mí: El Secretario General Actual., Fdo: Antonio José Palma Palma".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 2 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. María Reyes Lopera Delgado.